



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)

### ACUERDO DE CONCEJO

N° 020-2016-MPC

Cañete, 24 de Febrero de 2016.

#### **EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de febrero del 2016, la aprobación de suscripción de Convenio de Gestión entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Cañete.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el inciso 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional; por lo tanto la aprobación de convenios de cooperación debe ser dispuesta por el Concejo Municipal;

Que, la firma del convenio permitirá que la entidad cuente con el financiamiento necesario de parte del gobierno central para realizar las labores propias del programa a cargo de la Municipalidad Provincial de Cañete en beneficio de las poblaciones previamente identificadas;

Que, mediante Informe Legal N° 538-2015-GAJ-MPC de fecha 13 de noviembre del 2015, la formulación del informe de factibilidad en el orden, el literal e) numeral 1 del Art. 12° solicitado sobre la transferencia financiera permitida entre entidades públicas durante el año 2015, expresamente establece que: Numeral 1 Autorizan en el presente año fiscal la realización de manera excepcional de la siguiente transferencia financiera entre entidades;

Que, mediante Oficio N° 001-2015-MTC/21.UGDI de fecha 24 de marzo del 2015, del Gerente de la Unidad Gerencial de Desarrollo Institucional (e) Proviás Descentralizado, remite el Convenio de Gestión entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Cañete, a ser suscrito, para la transferencia de recursos asignados al mantenimiento rutinario de los caminos vecinales transferidos;

Que, mediante Oficio N° 139-2015-MTC/21.UGDI de fecha 03 de septiembre del 2015, haciendo el reiterativo del Oficio N° 001-2015-MTC/21.UGDI de fecha 24 de marzo del 2015, en el cual se remite la suscripción de Convenio de Gestión para la transferencia de recursos asignados al mantenimiento rutinario de los caminos vecinales, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público 2015, Decreto Supremo N° 008-2007-EF y email de fecha 07 de julio del 2015;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)

///...

Pág. N° 02

A. C. N° 020-2016-MPC

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, al Acuerdo de Concejo N° 008-2016-MPC, de fecha 15 de febrero del 2016, que autoriza el viaje del Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán Alcalde Provincial al exterior, quedando a cargo del Despacho de Alcaldía el Teniente Alcalde **Ciro Giuliano Cárdenas Gutiérrez**, con el voto unánime; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.- FORMALIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASIGNADOS AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVÍAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** al Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete la suscripción del Convenio de Gestión entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Cañete.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las cláusulas establecidas en el convenio materia del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 4°.- REMÍTASE** el presente acuerdo a las áreas de la Municipalidad para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RIR MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CAÑETE  
*Ciro Giuliano Cárdenas Gutiérrez*  
Ciro Giuliano Cárdenas Gutiérrez  
ALCALDE (e)